



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00367973- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por Departamento de Orientación Vocacional referente a la autorización para que las agentes Marianela MORETTI Legajo 53.478 DNI 36.535.105 y María José MEYER PAZ Legajo 49.125 DNI 30.968.085, participen en el marco del Programa “Muestra Itinerante” en la XI Expo Carrera 2024, de la localidad de Justiniano Posse – Córdoba; el 7 de junio del corriente año; y el traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Periodo del servicio: Partida el 7 de junio de 2024 a las 07.00 h, regreso el 7 de junio de 2023 a las 16.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-185-E-UNC-BIMO#REC se autorizó la creación del programa “Muestra Itinerante de la UNC” a cargo de la Dirección de Inclusión Social; se aprobó la participación de los agentes y el presupuesto estimado de gastos imputados a las partidas presupuestarias:  
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 /  
A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4;

Que la participación de la UNC en dicho evento es importante, ya que asisten a la muestra más de 10 escuelas secundarias de la región, siendo una instancia para acercar las diferentes propuestas académicas que brinda la UNC, así como los programas y acciones destinadas a quienes ingresen en la misma y de la universidad en general; y se invitará a participar a quienes concurren a la misma, a la Muestra de Carreras de la UNC-Ingreso 2025 a realizarse en el mes de septiembre del corriente año;

Que la muestra es organizada por el Foro de la Juventud y la Municipalidad, y se realizará en el SUM Municipal, ubicado en calle 9 de Julio y Jeremías

Gutiérrez;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 10, que puede accederse a lo solicitado, y que el servicio se realizará en la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Carlos Damián ROMERO Leg. 40.194 DNI 20.453.899;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC;

Que el día de partida de las agentes será el 7 de junio de 2024 a las 07.00 h, y el de regreso el 7 de junio de 2024 a las 16.00 h; y serán acompañadas por dos estudiantes universitarios/as que participan del voluntariado a cargo del Departamento de Orientación Vocacional;

Que en el orden 3 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento;

Que corresponde liquidar los viáticos de las agentes al 100%, según lo establecido en el Decreto N° 1343/74 Art. IV Inc. f, y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la participación de las agentes Marianela MORETTI Legajo 53.478 DNI 36.535.105 y María José MEYER PAZ Legajo 49.125 DNI 30.968.085, en marco del Programa “Muestra Itinerante” en la XI Expo Carrera 2024, en la localidad de Justiniano Posse – Córdoba; a realizarse el 7 de junio del corriente año.

ARTICULO 2: Encomendar a la Dirección de Inclusión Social que informe de la participación de las agentes al Departamento de Personal y Sueldos para que la ART emita el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la realización de Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Renault Kangoo ISE710, a cargo del señor Carlos Damián ROMERO Leg. 40.194 DNI 20.453.899.

ARTÍCULO 4°: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Trescientos Noventa y Dos Mil Setecientos Doce C/06/100 (\$ 392.712,06), de acuerdo a lo establecido por la por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 5°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide a las agentes Marianela MORETTI Legajo 53.478

DNI 36.535.105 y María José MEYER PAZ, Legajo 49.125 DNI 30.968.085, el importe total de Pesos Veinte Mil Seiscientos Ochenta y Seis C/51/100 (\$ 20.686,51) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático al 100%, a razón de Pesos Cuarenta y Un Mil Trescientos Setenta y Tres C/02/100 (\$ 41.373,02) por día; y al señor Carlos Damián ROMERO Leg. 40.194 DNI 20.453.899, el importe total de Pesos Veintinueve Mil Setecientos Ochenta y Ocho C/66/100 (\$ 29.788,66), correspondiente a medio (1/2) día de viático a razón de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Siete C/33/100 (\$ 59.577,33) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 6°: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Ochenta y Cinco C/08/100 (\$ 434.085,08), de los gastos de viáticos y del servicio de transporte, más los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo; a las Partidas Presupuestarias A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.5.1.0000.1.21.3.4 / A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 7°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, al Departamento de Personal y Sueldos, y a las interesadas. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**vb**